

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

## **RESUELVE**

Expresar repudio por los dichos del periodista Antonio Fernández Llorente respecto de su colega Guadalupe Vázquez, los cuales constituyen un acto de misoginia y un ataque contra la libertad de prensa.

**FIRMANTES**: LOSPENNATO, Silvia; CARRIZO, Carla; POLLEDO, Carmen; AUSTIN, Brenda; NAJUL, Claudia; CRESCIMBENI, Camila; JETTER, Ingrid; REY, Maria Luján; ASCARATE, Lidia; EL SUKARIA, Soher; RITONDO, Cristian; GONZALEZ, Alvaro; PATIÑO, Jose Luis; GARCÍA, Alejandro; STEFANI, Héctor.

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente,

En esta oportunidad venimos a manifestar nuestro repudio a los dichos del periodista Antonio Fernández Llorente en tanto aludió por televisión a su colega Guadalupe Vázquez en estos términos: "En Twitter están todos muy enojados de por qué no hablamos de esto y le damos letra a la oposición. Los hechos son sagrados, las opiniones son libres. El hecho ocurrió, también coincido con que el Presidente debía pedir perdón y decir que se equivocó. Ahora, es bueno saber de dónde salió la foto, quién dio la primicia... dónde está, con quién sale".

Tal como es de público y notorio conocimiento en los días que corren, la periodista fue quien publicó la fotografía donde se ve al presidente de la República en una reunión social en la quinta de Olivos mientras estaba vigente la restricción de circulación y de reuniones sociales durante el año 2020.

Fue, justamente, esa tertulia el "hecho" al que refirió Fernández Llorente, y es esa imagen la "foto" a la que aludió.

Pues bien, entendemos de imprescindible necesidad que este Congreso repudie categóricamente tales expresiones, por múltiples razones.

La primera de ellas es, como se anticipó, la misoginia que se esconde detrás de referirse a la profesional Vázquez preguntándose "con quién sale" para saber "de dónde salió la foto". Triste y alarmante, retrógrado y denigrante, a la vez.

Trasunta, lisa y llanamente, violencia de género, al dejar entrever que la noticia fue obtenida gracias a una relación sentimental o íntima, en su caso (tal, el significado corriente de "salir con alguien").

Reparemos, por caso, en que la Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485 incorporó la figura de la violencia simbólica contra la mujer como la que "a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad" (art. 5.5).

En el mismo sentido, la modalidad de violencia mediática contra las mujeres es definida por la misma ley como aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres" (art. 6.f).

En otros términos, ya la propia legislación nacional previó la existencia de supuestos de violencia de género como el que nos ocupa. Los dichos aquí tratados encuadran perfectamente en cualquier texto básico que verse sobre la materia: manifestaciones verbales que revelan ataques contra la mujer, discriminación, cosificación, machismo, prejuicios, estereotipos, descalificación, etc.

¿Acaso se hubiera interpelado a un periodista varón por sus relaciones íntimas para conseguir tal o cual noticia? ¿Es la vinculación íntima la razón básica y natural para que una profesional del periodismo se haga de una primicia?

Preguntas cuyas respuestas apuntan a una misma dirección: dejar entrever que, por la sola condición de ser mujer, la Srta. Vázquez habría hecho su trabajo únicamente merced a sus dotes que la han convertido en pareja – estable o no – de un varón.

La misma CEDAW (de jerarquía constitucional en nuestro ámbito, conforme el art. 75.22 CN) prevé que los Estados deberán "[m]odificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres".

Aclaramos, por cierto, que no se trata, en el fondo, del ataque a determinada mujer: estamos en presencia de la reproducción de un estereotipo que nos daña no sólo como mujeres, sino también como sociedad toda; y que nos interpela como representantes elegidos por el voto popular para intentar desincentivar hechos de violencia como los aquí repudiados.

Por eso es que debemos actuar y salir a cruzar enérgicamente expresiones que, en definitiva, denotan un desprecio a la mujer por su condición de tal.

Por otro lado, los dichos del periodista atentan, incluso, contra la propia libertad de prensa. En efecto, ver cuestionada la vida privada del emisor de una noticia por haber obtenido una información como la aquí tratada, podría conducir, sin mayor esfuerzo, a que otras personas se pregunten seriamente si vale la pena investigar y publicar un tema de especial sensibilidad para el poder de turno, es decir, que se produzca lo que se conoce como "censura indirecta".

Si uno de los derechos – y deberes – fundamentales del periodismo es dar a conocer los actos de los gobernantes, dichos como los de referencia implican una vía de hecho, un mecanismo de ataque y de violencia que se encuentra reñido con la libertad de expresión, de preferente resguardo tanto en el ámbito interno (arts. 14, 32CN y concordantes) como internacional (art. 13 CADH, art. 19 DUDH, art. 19 PIDCP, entre otros).

Además, y como si lo antes expresado fuera poco, debemos tener en cuenta que los dichos aquí repudiados llegan al punto, incluso, de cuestionar la fuente de información de la periodista. En efecto, se trata de poner en tela de juicio la fuente desde donde provino la información (y, por ende, la información misma), con una tácita invitación para revelarla y así enfrentar el ataque.

En otras palabras, se da una nueva afectación indirecta sobre la libertad de expresión; esta vez, a través de un injustificado ataque que cuestiona la fuente de los datos suministrados por la periodista.

Es nuestra propia Constitución Nacional la que expresa que "[n]o podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística" (art. 43 CN), en el mismo sentido que lo hace la comunidad internacional (ej. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión IDH, principio 8: "[t]odo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales").

Así, vemos conjugarse en los dichos a los que aquí hacemos referencia, un compendio de misoginia y ataque a la libertad de expresión – agravado por la afectación de las fuentes de información periodística – que nos obligan a manifestarnos de la forma en que ahora lo hacemos.

Se nos preguntará, quizá, porqué pronunciarnos respecto de esta situación, y no respecto de las cientos o miles de otras que muestran matices análogos. Lo cierto es que, además de las notas salientes a las que hemos pasado revista, en esta oportunidad la virulencia sexista llegó como consecuencia de la publicación de una nota de singular relevancia para el poder de turno.

Estamos en presencia de una noticia de enorme sensibilidad para la política, que ilustra lo que la labor periodística es – y debe ser – para una república moderna: uno de los baluartes en el control de la actividad de los funcionarios públicos.

La típica falacia "ad hominem" adquiere aquí un matiz sexista, pero en el fondo se trata exactamente de una muestra de aquella: ante la falta de razones o argumentos para desvirtuar una afirmación se la intenta minimizar apelando a la denigración o ataque de quien la emite.

En otras palabras, la transcendencia política y social de la información brindada, fue, en rigor, la que motivó diversos ataques contra la periodista que la obtuvo, incluida la que hoy repudiamos. Eso es lo que la hace especialmente importante, y la que justifica, a nuestros ojos, la intervención de este Congreso Nacional.

Por último, cabe recordar que la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ha manifestado que la violencia contra lasmujeres periodistas por ejercer su profesión "es perpetrada por distintos actores, como funcionarios del Estado,fuentes de información o colegas y tiene lugar en diversos contextos yespacios, incluyendo la calle, el lugar de trabajo y las oficinas o instituciones estatales".

Palabras que, lamentablemente, hoy se concretan en los hechos que denunciamos y repudiamos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen.

**FIRMANTES**: LOSPENNATO, Silvia; CARRIZO, Carla; POLLEDO, Carmen; AUSTIN, Brenda; NAJUL, Claudia; CRESCIMBENI, Camila; JETTER, Ingrid; REY, Maria Luján; ASCARATE, Lidia; EL SUKARIA, Soher; RITONDO, Cristian; GONZALEZ, Alvaro; PATIÑO, Jose Luis; GARCÍA, Alejandro; STEFANI, Héctor.